Suscrición

En la capital. . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. 5 id. id.
Ultramar en oro. . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . 25 id. id.
Extrangero. . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4. 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Anuncio

En la 1.ª página una peseta la linea.—En la 2.ª, 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 cénts.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cénts. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la linea á juicio de la Administracion.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos. A LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XXV | *Se publica todos los dias, escepto los siguientes á festivos.* | GERONA, miércoles 25 de septiembre de 1895 | NUMEROS SUELTOS 25 cénts. | N. 5.681

EL DERECHO DE VISITA

EN TIEMPO DE PAZ

EN PROPIA DEFENSA

(De *La Época*)

Por una vez al menos me han engañado la humildad y la modestia. Pensé que unas opiniones manifestadas al vuelo, sin preparación alguna, sin libros ni textos que consultar, con los únicos antecedentes de las declaraciones del titulado conde de Hobkirck y las cargas del señor Muruaga, no trascenderían más allá de lo que vale mi pobre nombre, y que mejor que exhibir ciencia y sutileza convenía exhortar á patriótica cooperación y ayuda al gobierno en asunto que sólo éste conocía bien y apreciaba justamente.

De aquí mi admiración penosísima, lo confieso, al ver utilizadas (mutilándolas de un modo que no califico por el respeto que profeso á las necesidades políticas y el cariño que tengo á los periódicos que así lo han hecho, y sirviendo hasta una notoria errata) mis *Divagaciones en La Vanguardia* para combatir al gobierno y á los señores Cánovas y duque de Tetuán especialmente.

¿Cómo podía refutar al primero cuando éste habló con el señor Tesifonte Gallego tres dias despues de haberse publicado mi artículo? Reparación de tan injusta calumnia, y al mismo tiempo triste necesidad de propia defensa, acusado, no ya de infidelidad política si no, lo que para mí es peor, de cómplice en abominaciones científicas, han de tolerarme los lectores de *La Época* aclare y precise pausadamente, y quizá en demasiado minuciosa forma, los anteriores dichos, é ilustre, ratificándolas con ampliaciones históricas y jurídicas, las tésis de los señores presidente del Consejo y ministro de Estado, que no se han movido ni un momento del terreno firme en todo este debate.

I

Que no habiendo guerra no hay derecho de visita en alta mar, es una verdad tan de sentido común, que es ofensa al lector y al versado en derecho internacional, tratar de justificarla. Puede discutirse si los piratas, si los tratantes de esclavos están en guerra constante, no solo con una nación, sino con el género humano entero; pero sin guerra no hay autoridad, y sin autoridad no hay visita.

Afirman esta verdad, no ya meros editores de repertorios de presas, promovidos á jueces de los Estados Unidos por el *Heraldo*, junto, lo que es peor y más grave, con un mísero demandado de los mismos, un monsieur Diekelman (1), sino el patriarca indiscutido é indiscutible del derecho internacional—lord Stowell—en el caso del «Louis», buque francés capturado en aguas libres, por sospechoso de haberse dedicado á la trata de esclavos. «Dos principios—dice—son fundamentales en esta materia. Uno es el de perfecta igualdad é independencia de todos los Estados. Mayor poderío no significa más derecho. La imbecilidad relativa, permanente ó casual, no da otros derechos al vecino más fuerte, y toda ventaja que se funde en tales presupuestos, es mera usurpación.....

El otro es que siendo iguales todas las naciones, todas tienen iguales derechos al uso no interrumpido de las partes no apropiadas del Oceano. En donde no hay autoridad local, donde los súbditos de todas las naciones disfrutan de entera igualdad é independencia, ningún Estado ni ninguno de sus súbditos tiene el derecho de ejercer autoridad sobre los súbditos del otro.

Yo no encuentro autoridad alguna que dé el derecho de interrumpir la navegación de los Estados amigos en alta mar, exceptuando únicamente el que otorga el derecho de la guerra á beligerantes y neutrales. Este derecho, aunque sea molesto en su ejercicio á los que están sujetos á él, ha sido plenamente reconocido por la práctica legal de las naciones... Hoy dia, ninguna nación pueda ejercer un derecho de visita sobre la parte común y no apropiable del mar, sino es por razón de la guerra.

Y si se pregunta por qué, la respuesta es fácil; porque no hay la razón que la hace tolerable en tiempo de guerra: las necesidades de la propia defensa. Si España y Portugal lo han pretendido en tiempo de paz, en los mares de las Indias, no ha sido porque creyeran un derecho general de visita, sino porque se creian ser dueños de aquellos mares (1).

Pero la principal causa de derecho de gentes, del todo aplicable al caso del «Alliance», y en el cual defendió esta libertad inconcusa un hombre célebre en la historia moderna, que ha de ser queridísimo y respetado por los liberales articulistas del *Heraldo* y de *El Imparcial*, el conde de Cavour, fué el caso del «Cagliari», buque de comercio, sardo, que despues de haber servido para una expedición revolucionaria en Sicilia, fué apresado por dos fragatas napolitanas el 1.º de julio de 1857, en plena alta mar. Tratábase aquí, como en el caso del «Alliance», del buque de un pais amigo empleado por los rebeldes, y nadie podrá afirmar sean siquiera iguales las simpatías que tengan los Estados Unidos por Cuba, con los lazos que mediaban entre Nicotera y consortes y el gobierno de Turín en 1858.

Los reaccionarios de Nápoles, el conde Caraffa y sus jurisconsultos revolvian los autores de derecho internacional con el mismo afán, aunque con mejor fortuna y erudición más sana, que hoy nuestros periódicos de oposición. Pues bien: ya entonces el fiscal general del Reino Unido consideró ilegal la captura, basándose en las razones de lord Stowell y Pillimore y Travers Tuiss, fundándose en que, ostentando legalmente el buque la bandera sarda y teniendo los papeles que le acreditaban como á tal, habiendo paz entre las dos naciones y hallándose libre de toda sospecha de ser pirata, era nula su captura.

Lo mismo opinaron los gobiernos de Francia é Inglaterra, y el rey de las Dos Sicilias no tuvo otro remedio que devolver el buque y sus tripulantes. Y Cavour, en su *Memorandum* á las naciones europeas de 30 de mayo de 1858, cuando aún se resistia el gobierno de Nápoles, decía con aquella palabra, siempre elocuente: «Cerdeña, defendiendo las inmunidades y privilegios del alta mar, defiende el derecho de gentes y el interés que tienen todas las naciones que posean una marina mercante, que quieran librar de los abusos de la fuerza; defiende los principios saludables que han recibido consagración solemne en el Congreso de París.

La Europa, que ha aceptado sus reformas después de haber sancionado que el pabellón cubre la mercancía aun en tiempo de guerra, ¿cómo ha de tolerar las pretensiones de un gobierno que no quiere admitir que el pabellón tiene iguales efectos en tiempo de paz? (2)» Ya saben de que lado no caen y con quién los que proclaman el derecho de visita en tiempo de paz.

Pero este principio, que es indiscutible, tanto en derecho natural como positivo, consiente varias aclaraciones que le dan su verdadero alcance, reducido en su esencia á que solo la guerra da autoridad á una nación independiente sobre los buques de otra en alta mar, prescindiendo del asentimiento de esta última.

De aquí que exista el derecho de persecución para averiguar la nacionalidad, como dije en *La Vanguardia*, único acto que hallé lícito en alta mar de los atribuidos al «Conde de Venadito», y como afirmó, según veremos luego en una enérgica nota en 1879 negando toda indemnización y excusa en el caso del *Edwar Lee* el señor duque de Tetuán, y el de pedir el rol como indica el señor Cánovas, y la razón de esto último está en que como la guerra existe respecto de los rebeldes y los súbditos neutrales que les ayudan, con respecto á ellos existe el derecho de captura (1). ¿Quién ha negado que si el «Alliançe» hubiera ostentado la *estrella solitaria* en su bandera habría sido indudable y buena presa? En segundo lugar, como indica Travers Tuiss en su dictámen en el asunto del «Cagliari», es indudable que siendo el privilegio del pabellón, es del Estado y no del buque, y que en aquél puede renunciar á declararse ofendido y á que la nave obrando *mala fides* al proteger á los rebeldes al Estado amigo se ha hecho indigna del apoyo del propio, y éste puede abandonarla. Pero de ello se deduce solo que los Estados Unidos podían no haber hecho suyas las reclamaciones del «Alliançe», y en PURA TEORÍA podría un gobierno otorgar expresamente este derecho á la nación amiga, pero jamás podía fundarlo ni exigirlo, no ya al comandante de un crucero, ni siquiera el almirante de una escuadra. Clave de estos consentimientos tácitos es la mayor extensión que se da á la jurisdicción fiscal en la mayor parte de las naciones. Pero ésta, como advertía lord Stowell en la misma sentencia, no tiene nada que ver con el derecho de visita (2).

Y demostrado que es una contradicción en los términos hablar de visita en tiempo de paz en aguas libres, indiquemos que no lo es menos el mencionarlo en el propio mar territorial. Se puede pedir la tarjeta á quien nos molesta en la calle, pero dentro de nuestra casa tenemos facultad física de desnudar al forastero si nos da la gana.

No es, pues, derecho de visita el que hay en las aguas jurisdiccionales en paz y en guerra; es el derecho de absoluto imperio. Pero quien recibiera á tiros á todos los que pasaran por su acera y por su pátio, ¿no abusaría de un derecho indiscutible, aunque alegara que era por temor á los ladrones que iban á asaltarle en connivencia con sus propios domésticos? ¿No estaría obligado, en todo caso, á prevenir del peligro á los vecinos pacíficos, á fin de que resultara claro que todos los que se aproximaran después, en la pertinacia, evidenciaban la ruindad del fin?

Esto es lo que debia haber aguardado el comandante del «Venadito», para perseguir al «Alliançe» aun en aguas jurisdiccionales. Fuera de este aviso de la notificación de esa suerte de bloqueo, todo acto de fuerza, aun dentro del propio territorio marítimo, podrá ser legítimo en cuanto al lugar, pero impolítico é *inicuo* por contrario á la buena fe y cortesía de las naciones en el fondo.

El derecho de expulsión de los extranjeros es evidente y absoluto; mas no obraría, conforme á las prácticas internacionales, el gobierno que que los echara de repente á todos, sin dar plazo ni aviso, por la razón de que ayudaban á los revolucionarios en armas. De que haya derecho á una cosa no se deduce que tenga que hacerse y se pueda hacer moralmente. Este es el caso. Pero ¿cómo persuadir de que no me contradigo á los que hacen cargos al señor Cánovas, porque cree que son distintas las reglas de la guerra terrestre que las de la marítima, y que no se puede, por lo tanto, hacer extraterritorial un ingenio, enarbolando en él una bandera extranjera?

Hasta aquí hemos discutido la teoria pura y general; veamos cual es la de los Estados Unidos, la realmente vigente, mientras no nos den jurisdicción sobre ella nuestros preopinantes.

II

Para la prensa de oposición, el incidente del «Alliançe» es un admirable y extraño caso de sumisión de la diplomacia española á las exigencias norteamericanas, cuando en realidad se trata de un caso mas, no diferente de los otros, resuelto, como todos ellos, por los principios de una jurisprudencia establecida entre las dos naciones. Y ante todo, parécenos indispensable prevenir al *Heraldo* que del derecho internacional de los Estados Unidos tenemos noticias mas frescas que las del *Digest* de Cadwalader, impreso en 1877, que le prestó alguno de buen humor, sin darle instrucciones para su uso.

El *Digest* mas reciente es el del reverendo Francis Warten, publicado en 1886 por orden del Congreso, y del cual apareció la segunda edición en 1888. Mientras que aquel es un folleto de 200 páginas, y contiene únicamente los dictámenes del *attorney*, y los considerandos de los fallos, comprende éste, obra monumental en su clase, tres volúmenes de cerca de 1.000 páginas cada uno, y extracta también mensajes y documentos diplomáticos, notas inéditas, y opiniones de los autores. De él y de la correspondencia extranjera que acompaña á los mensajes presidenciales nos serviremos para dilucidar como han entendido y querido que se entienda el derecho de visita durante y después de la guerra de Cuba los Estados-Unidos.

Prescindamos del caso del *Virginius*, por todos conocido y lamentado de todos, y refirámonos luego á otros tres que ocurriesen en los últimos tiempos de la anterior guerra en la primavera y verano de 1877. Los balleneros «Ellen Rizpah» y «Rising Goun» habian sido detenidos en aguas libres á 20 millas de tierra el primero por guarda-costas españoles que tuvieron en rehenes al capitán del uno y al piloto de otro, cuatro ó cinco días, mientras se examinaban sus papeles y cargamento. El tercer caso, ocurrido en marzo, era muy parecido al del «Aalliançe» aunque en él era claro lo que en este es dudoso: el del «Edwar Lee». Se hallaba en aguas españolas, no quiso izar su bandera, y por esto el cañonero disparó primero sin bala, al aire, y después le tiró con ella. Pues bien: en los dos primeros casos, don Manuel Silvela accedió plenamente á la reclamación de los Estados-Unidos por nota de 16 de enero de 1878, ofreciendo á los propietarios de ambos buques 10.000 pesos, cuyo pago hizo la Tesoreria Central de Cuba en virtud de real orden del ministerio de Ultramar de 13 de abril. Pero se habia negado en cuanto al «Lee», y al ocupar la cartera de Estado el señor duque de Tetuán, volvió á la carga en 5 de agosto de 1879 el representante de los Estados-Unidos.

Y pásmense *El Heraldo*, *El Imparcial*, el señor Muruaga, el señor Beña, y hasta el conde de Hobkirk, si sus cuitas le dan tiempo para ello: el duque se negó en absoluto á dar satisfacción y á pagar un real. Siento no poder insertar íntegra la nota valiente, enérgica, española, de mi respetable amigo, que bien lo merece. La

---

(1) En los Estados Unidos é Inglaterra se citan las sentencias por los nombres de los litigantes, ó el tomo y página de los colectores de la mismas. El articulista tomó á éstos como á jueces, y en el epígrafe *Marhai* Law del Digest. (pág. 157), en que leyó *United States VS Diekelman 92. U. R. S. C. 528*, se figuró que el segundo nombre era el del juez. Estos han de ser los maestros del señor duque de Tetuán.

(1) *Dondson's Reperts II, 243-46.—The Louis.*
(2) *Traités de Savoie, VIII, pág. 562.*

(1) Esto es lo que dije en *La Vanguardia*, ¿donde está mi arrepentimiento ó retractación?
(2) L. c.

culpa del «Edward Lee» era no haber querido indicar su nacionalidad, como hizo el «Alliança», y verificarse el pecado en aguas españolas.

«Este hecho—dice la nota—reconocido por los propietarios, destruye la base de la reclamación, en cuanto no es posible ofender una bandera que no existe ó es desconocida, ni hay culpa tampoco de parte del cañonero español en haber usado el medio que tienen todos los buques de guerra del mundo para averiguar la nacionalidad de los buques que no ostentan su bandera ó tienen necesidad de ocultarla.

En cuanto á los perjuicios alegados por la precipitada huída de las aguas en que estaba pescando, y haber tenido que trasladarse á otras menos favorables para su industria, el capitán del ballenero se tiene la culpa, pues prefirió incurrir en tales consecuencias antes que cumplir con su deber de obedecer las señales legalmente hechas, por un buque del Estado, en cuyas aguas se hallaba, para que izara la bandera de su país. ¿Hubo abyección y humillación aquí que el derecho era evidente?

Luego de terminado este asunto, sobre el cual, naturalmente, no insistieron los Estados Unidos, ocurrieron en 1880 otros cuatro casos «(Ethel Merrit, Eü) nice P. Newcomb, George Wishington y Hathe Haskell» que sirvieron para concretar el concepto de los Estados Unidos en esta materia difícil.

De dichos cuatro buques sólo el primero, el «Ethel Memb», había sido visitado en aguas jurisdiccionales, propiamente dichas; los otros tres, como decía el señor Elduayen en una nota de 24 de Enero de 1881, porque estando dentro de la zona aduanera de seis millas, se habían hecho sospechosos de contrabando al alterar su natural rumbo, más seguro y corto. Al alegar, pues, estos motivos, que fueron aceptados por el Gobierno americano, confesaba nuestra diplomacia que no podía justificar los actos de los cañoneros «Cauto» y «Blasco de Garay» ninguna razón de guerra, sino las pura y simplemente fiscales.

Y entonces, en las instrucciones, y no nota (como cree el señor Gaona en su precioso artículo, que da á todo este incidente la capital importancia que merece), de 11 de Agosto de 1880, confirmada por la de 3 de Marzo de 1881, esplanó su teoría el ministro americano:

«Combatiremos con suma vehemencia—dice—todo pretendido derecho de visita en tiempo de paz más allá de la legua marina, cual si se tratara de la libertad de la mitad del Océano. La Jurisdicción fiscal no concede ni otorga derecho alguno de visita. Se trata sólo de una sumisión voluntaria hecha tácitamente al solitar el comercio, y no es, por to tanto, extensiva á los buques que no pretenden tal tráfico.»

La nota del marqués de la Vega de Armijo de 4 de Abril de 1881 insistió en que se quiso sólo perseguir el contrabando y lograr el cumplimiento de las leyes de Hacienda y declaró entonces á las preguntas del delegado americano que esta zona fiscal de seis millas (11,111 kilómetros) por disposiciones de 1775, repetidas en 1830, ratificadas por el Real decreto de 1852 sobre la represión del contrabando y el art. 42 de las Ordenanzas de Aduanas de 1870.

Para fin de estas consideraciones, que prueban cuán invariable es la firmeza de los estados Unidos en negar los derechos de la guerra no habiendo guerra, quiero mencionar el dilema que en 1870 hacía ya monsieur Fish al señor López Roberts, que le reclamaba impidiera las operaciones del «Hernet», buque filibustero, y que se restituyera á sus propietarios, citando, como ejemplo, el modo como se había hecho cumplir la neutralidad á Inglaterra cuando la guerra de sucesión.

«Para aplicar esta doctrina á las relaciones entre España y Cuba, debe reconocer la primera un estado de guerra entre ella y los habitantes de Cuba. El infrascrito ignora que le haya hecho, ni *siquiera que le gusta que lo hagan* las demás naciones; pero la aplicación que el ministro de España hace de la situación en que se hallaron los Estados Unidos despues que otras potencias, y entre ellas España, concedieron los derechos de beligerancia á sus súbditos rebeldes, obliga al infrascrito á preguntar si España cree que su posición con los insurrectos de Cuba es la misma en que se hallaban los Estados Unidos con los suyos, cuando ocurrieron los hechos lamentados en el despacho que invoca el señor López Roberts.»

Y ahora véase lo que significa el reconocimiento de beligerancia según uno de los tres ó cuatro doctores de la Iglesia americana y que lo es también de la universal, el ilustre Dane, anotador de Wheaton, un texto clásico sobre la materia. «Si hay guerra, los cruceros de ambas partes pueden detener, visitar y capturar los buques mercantes extranjeros, y éstos no deben hacer resistencia, sino que tendrán que someterse á lo que decida un tribunal de presas. Si no hay guerra, nadie puede detener á barco alguno y los buques de guera de la nación extranjera pueden detener y apresar á los cruceros que lo intenten. Si no hay guerra, los corsarios de los insurrectos son piratas, si la hay, son legítimos cruceros. En el reconocimiento de beligerancia, gana el gobierno en que está libre de responsabilidad por los actos de los sublevados en su territorio, se le respeta el bloqueo de los puertos de aquéllos, y adquiere el derecho de ejercer contra el comercio neutral todos los poderes que otorga el ser parte en una guerra marítima. Los insurrectos logran por otro lado poder hacer empréstitos, comprar provisiones, alistar gente mientras no sea infringiendo los edictos de neutralidad, se reconocen su bandera y sus patentes de corso, y adquieren una *cuasi* capacidad política (nota al párrafo 23).»

Veamos ahora si España en sus relaciones con otros países ha podido lograr mejor trato y una excepción al principio de derecho positivo de que no hay visita ni captura en tiempo de paz.

El Marqués de Olivart.

Comentarios

Leemos:

El gobierno general de Cuba ha decidido confiar la gerencia de los fondos provinciales á la administración militar, en vista de haber escapado algunos empleados civiles con el dinero, para agregarse á los insurrectos.

¿Pero estos miserables empleados que huyen con los fondos al campo insurrecto, son peninsulares ó cubanos?

Si son lo primero, no pagan su infamia ni con la pena de garrote vil.

¡Sería ya mucha vergüenza esta para sufrida con calma!

En la asamblea integrista de Valladolid, el señor Nocedal dijo pestes del parlamentarismo.

Ni le quitamos ni le damos razón.

Pero.... ¿á qué, pues, ese afán de don Rámon para ser diputado á Cortes?

**

Lo que es bajo este punto de vista se parece al señor Mella.

Que le revienta el parlamentarismo por lo mucho que se habla en balde.

Y en cambio, si á él le dejasen, hablaría hasta el dia del juicio final por la noche.

Nadie ve la viga en el ojo propio y sí la paja en el ajeno.

El País dice que la República no es sinónimo de anarquía y de perturbación, sino que por el contrario significa el orden, la justicia y el derecho.

¿Y significaba también todo esto la República española del 73?

Desde Madrid

Los que tenían la curiosidad de saber en qué consistía el hecho de que los insurgentes cesaran en sus tiroteos y huyeran cuando luchaban con nuestras tropas, han practicado investigaciones y llegado á adquirir un dato que resuelve todas las dudas que hasta aquí reinaban acerca de este particular.

Cesan los combates, porque á los insurrectos se les concluyen las municiones.

Y bien fácilmente se deduce de aquí, ó al menos lo deducen los que tenían aquella curiosidad, que si los insurgentes no tuvieran municiones, la guerra terminaría por sí sola; y para esto, dicho se está que al gobierno le incumbe hacer que las costas sean escrupulosamente vigiladas á fin de que no puedan verificarse desembarcos de cartuchos ni de armas.

Esta noticia y estas deducciones débense á un militar que, según se dice, sabe muy bien lo que ecurre en Cuba y la clase de guerra que hacen los sublevados contra España; y naturalmente, como lo que se necesita es impedir desembarcos de armas y municiones en las costas de Cuba, de deducción en deducción han venido á convenir los estadistas que gobiernan en el seno de la familia ó de la tertulia, en que el gobierno procede mal teniendo á Cuba sin barcos que vigilen é impidan el contrabando.

Y como parece que no viste bien no hablar en contra del gobierno, se censura el descuido de éste por no tener ya aquellos barcos, sin los cuales los insurrectos adquieren cuantas armas y municiones necesitan.

Nosotros creíamos y todavía creemos que así que se dejó sentir la necesidad de esos barcos, los encargó el gobierno y están construyéndose y pronto se llevarán á Cuba. Todos los dias el telégrafo da cuenta de que se adelanta en la construcción. Pero nos hemos propuesto no rebatir las argumentaciones de los que hacen oposición; cuando dicen lo que dicen, razón tendrán para ello.

Es una verdadera lástima que esos señores no sean nuestros gobernantes. Ellos hubieran mandado buques á Cuba; ellos hubieran impedido el contrabando de armas; ellos á estas horas tendrían á los insurrectos en la imposibilidad de seguir en su campaña destructora. Pero no es así, porque no nos gobiernan, encargándose de esta difícil misión, hombres que, como el señor duque de Tetuán, es un ministro de Estado que se acobarda ante las injustísimas reclamaciones de un cualquiera; un ministro de Marina que no impide que el mar se trague los buques; un ministro de la Guerra que no hace otra cosa que mandar soldados y más soldados á Cuba sin necesidad, porque con los que hay ya sobran, y un presidente del Consejo que se deja dirigir por el señor Martínez Campos, un general de salón que sabe de guerra menos que un tenientillo que en su vida las viera más gordas.

Con gobernantes de estas condiciones, España se hundirá, quedará en ridículo ante los demás países europeos.

Para gobernar es preciso prever, y los conservadores debieran haber previsto que se iban á necesitar barcos, ó de no preverlo, no meterse á gobernantes y dejar que lo fuesen los quo ahora (no se dirá que no ven con anticipación) creen que serán necesarios algunos buques en las costas cubanas.

El actual gobierno solo se acuerda de Santa Bárbara cuando oye tronar. Antes de ahora, era, por lo visto, cuando debió pensar en los barcos; debió impedir el contrabando antes de que ocultamente se tratase de introducir armas y municiones en Cuba y acabar con la insurrección antes de que ésta estallase. Pero ya que se dió lugar á que obtuviese el desarrollo que hoy tiene, buques, vayan buques á Cuba, que para eso el país se desprendió de muchos millones á fin de tener una gran escuadra. No pensó el país (que quería barcos muy grandes) en que no había agua para ellos en aquellas costas; y no era cesa tampoco de hacer lanchas que no pudieran combatir á los enormes acorazados extranjeros. Para tener barcos pequeños más vale no tener nada. Grandes, grandes. Y hoy que se necesitan de poquísimo calado, ¡pícaro gobierno, y qué provisor fué! Los gobernantes de la tertulia los tendrían de todos tamaños y clases y dispuestos siempre para cuando hiciesen falta. Lo mismo que el armamento para las tropas á fin de no tener (como ha ocurrido) que comprar fusiles de prisa y corriendo.

¡Eso no ocurre más que en España! ¡¡Cosas de este país desdichado por sus malos gobiernos, el conservador sobre todo!!

Esos señores que así hablan ahora, no dieron la serenata defendiendo el presupuesto de la paz. En paz: ¿para qué queremos gastar en armada y en ejército? En guerra: ¡no tenemos nada!...

¿Saben nuestros lectores de un buen alienista?

Carmón.

22 de septiembre de 1895.

CRÓNICA INTERNACIONAL

Mientras los diputados belgas monsieurs Vandervel de Ausecle y Denis, jefes de los socialistas del país, se retiran á sus casas despues de la reciente clausura del Congreso en espera de la nueva legislatura para continuar su campaña de oposición con los bríos de costumbre, en Italia son reducidos á prisión el príncipe Cuto, el barón Coluaga y otros notables del partido que tiene como ídolo á Cárlos Marx. Estas medidas son objeto de censuras por parte de la prensa italiana imparcial, que no pasa sin protesta semejantes abusos.

Las condiciones de Italia no son realmente las mejores para crearse conflictos que son una amenaza á su seguridad interior (pues Sicilia está bastante propensa al alboroto) ya que en el exterior la comprometen bastante las denuncias del tratado ítalo-tunecino; pero aparte esto, el hecho de que el gobierno tiene el propósito de conceder una amnistía, agrava el abuso cometido, pues no hermana tanta energía para el castigo con tanta conmiseración piadosa, y mucho menos cuando lo que ha originado la prisión de los personajes citados ha sido, nó una órden de índole gubernativa, sino producto de un acuerdo de la comisión del domicilio coalto de Palermo, elevada á autoridad por la ley de julio de 1894, que más que otra cosa es la rodela con que se cubre el gabinete cuando hiere buscando venganzas, como ahora ha sucedido, por las elecciones de Bosco, De Felice y Barbato.

No es de extrañar que á esta conducta respondan en igual sentido los socialistas del reino de Humberto I promoviendo disturbios que serían de sentir.

El Congreso general socialista que el próximo 6 de octubre se reunirá en Breslau (Alemania) será importantísimo en sus decisiones.

Sus acuerdos han de ir encaminados á contrarrestar las trabas que las nuevas leyes que se proyectan les han de poner á la propaganda de su ideal.

Los dos elementos más discordes en el comité central directivo del partido, monsieur Volimor y monsieur Guillemberger, se encuentran retirados de la vida política activa por afecciones físicas, y por consiguiente la cohesión de los elementos distanciados es un hecho que se inicia con fuerza y de cuyos resultados, si llega á hacerse la unión, notaremos en breve los efectos.

**

Colombia, Costa-Rica, Santo Domingo..... girones sois de España, girones que formais Estados independientes; pero siquiera guardais amor á quien os amamantó en el progreso, á quien os hizo gozar las primicias de la libertad... Vosotras sois generosas, sois nobles; vuestra conducta con los separatistas es la que debe ser, esta escudada por un sacro principio que os legamos; por la lealtad. ¡Lástima que las restantes repúblicas hispano-americanas olviden que su pasado es el nuestro, que España es su madre cariñosa!

El general señor Ulises Herenx, presidente de la nación dominicana, separando de su empleo de agente consular en Jacksonville al Canciller del consulado general de New-York porque favorecía los manejos filibusteros, ha revelado purísima honradez y que no olvida la tradición de su pátria; pero en cambio de esta acción hermosa y correcta, vénse temerarias simpatías en Chile, Perú, Argentina y Venezuela hacia los laborantes cubanos.

Celébranse en estos estados con el mayor descoco reuniones separatistas y se organizan veladas y diversiones para ensalzar á los que pelean contra España y allegarles recursos para su nefanda obra. Podríamos transcribir las poesías y los artículos que en dichas reuniones se leen, y trozos sustanciosos de los discursos que se pronuncian, pues á diario vemos unas cosas y otras en los periódicos de aquellos países; pero mejor que esto preferimos copiar unas cartas de las muchas que hallamos en la prensa americana.

«Valencia (Venezuela) junio 24 de 1895. Junta directiva de «El Club Carabobo». *Señor Redactor de* El London Bazar, *Br. J. E. Mendoza.*

Tenemos el honor de participar á V. que en la sesión celebrada ayer, se acordó por unanimidad nombrar á V. miembro honorario del *Club Carabobo*, y exitarle á que se digne coadyuvar en todo lo que pueda al logro del noble propósito de la independencia de Cuba y Puerto-Rico.

Contando con su reconocido patriotismo, esperamos que V. aceptará gustoso este nombramiento, y que contribuirá con sus luces y servicios á dar impulso á la santa y nobilísima causa que defendemos.

Somos de V. atentos s. s. El presidente, Juan Guerra Cisneros.—El vice-presidente, PP. Arrubla.—El tesorero, José Aguayo.—El secretario, Leopoldo Fernández Feo.

Estimados amigos: Aceptamos gustosos la honra que nos habeis discernido de miembro honorario del «Club Carabobo» que con tanto entusiasmo ha abrazado la nobilísima causa de

la independencia de Cuba y Puerto-Rico.

Aplaudimos tan patriótica determinación que pone de manifiesto el inmenso amor que abriga esa asociación por la libertad y el bienestar de los pueblos.

Desde luego cooperaremos con nuestros humildes escritos á alentar el brio de los cubanos á fin de que no desmayen en su muy justo propósito.

Ya el mundo los admira, y de esperar es que el Dios de la victoria favorecerá como siempre la causa del derecho y de la libertad.

¡Viva Cuba independiente!

La Redacción».

Véase después de esto, si no ha de lastimar que haya una nación hermana nuestra que ofendiéndose á si misma procure nuestro mal.

Ch. Bophex.

Lo de Cuba

Noticias del 24

Recluta voluntaria

Debe haber ya firmado el ministro de la Guerra la modificación introducida en la reglamentación de la recluta de voluntarios.

A los solicitantes se les exigirá únicamente un certificado de buena conducta, que estarán obligados á expedir gratuitamente los alcaldes, además de la licencia si han cumplido el servicio militar.

Los que no sean licenciados del ejército serán sometidos á un reconocimiento idéntico al que sufren los quintos.

Filibusterismo fracasado

En Seaport (Carolina del Norte: Estados Unidos) ha sido apresado el vapor «Comodoro», obedeciendo las autoridades á una denuncia del ministro de España en Washington señor Dupuy de Lome.

A bordo se encontraron 400 cajas de cartuchería y 200 rifles destinados á los insurrectos cubanos.

Lucha desesperada

El *Heraldo* publica en un cablegrama de Cuba el relato de una acción con enorme ventaja numérica de los insurrectos.

El capitán Riestra, de la guardia civil, mandaba una columnilla de 19 guardias con 15 voluntarios, cuando en las cercanías de Palmadilla se halló atacado por las partidas reunidas de los cabecillas Bermúdez y Flete (?) fuertes de 300 hombres.

No obstante la inferioridad de la columna, el capitán Riestra y su gente emprendieron un desesperado combate.

No se sabe cuantas bajas resultaron de la acción.

Insurrección en el departamento central

El titulado general Máximo Gómez, al frente de las partidas que operaban en la región de Puerto Principe, ha logrado pasar á la jurisdicción de las Villas.

Esta marcha obedece indudablemente al plan conocido de Máximo Gómez de llevar la guerra á los ricos territorios occidentales de la isla.

Témese que invadan la provincia de Matanzas las gentes de Roloff y Serafín Sanchez, que operan en combinación con Máximo Gómez.

Cabecilla preso

Noticias de Cienfuegos dan cuenta de haber sido preso el cabecilla Juan López, que se dedicaba al reclutamiento de voluntarios para la manigua.

Las declaraciones del presidente del Consejo

En la Habana han sido muy bien recibidas las declaraciones del presidente del Consejo acerca de la guerra y de la confianza del gobierno en el general Martínez Campos.

NOTICIAS

Como prometimos ayer, hoy comenzamos á publicar los artículos titulados «El derecho de visita en tiempo de paz» que tomamos de *La Epoca* y que suscribe el conocido diplomático Marqués de Olivart. Mañana publicaremos el segundo y último.

Recomendamos á nuestros abonados su lectura, para que se convenzan que se escribe mucho á tontas y á locas en periódicos que pasan plaza de sérios, con tal de atacar al gobierno conservador.

—El *Boletín de Fomento de la industria nacional corcho-taponera* últimamente recibido, publica un bien escrito artículo demostrando el trance verdaderamente apurado en que se encuentra dicha industria que, si Dios y los gobiernos no lo remedian, pronto agonizará en la verdadera acepción de la palabra.

Para demostrar el articulista el avance de la crisis en el transcurso de un año, consigna que durante el primer semestre del pasado, el valor de los tapones exportados fué de 12.061.606 pesetas y en el mismo período del año actual ha sido de 9.566.562, de modo que resulta en menos la enorme suma de 2.495.044, lo cual demuestra la necesidad de que nuestros hombres de Estado hagan lo posible para sacar á este importantísimo ramo de nuestro producción provincial del estado precario en que ya se encuentra y, para que esto sea un hecho, urge que cuantos pueden entre nosotros por su legítima influencia, ayuden á la industria sin titubeos, ya que en esa empresa salvadora hemos de estar todos sin distinción, como lo estaremos para cuanto se refiera al bienestar y desarrollo de las fuentes de nuestra riqueza.

—La de todos los miercoles (¡que escándalo!)

«Por no haberse reunido número suficiente de concejales, no pudo celebrar antes de ayer sesión de primera convocatoria el ayuntamiento de esta ciudad. La celebrará hoy de segunda.»

En la sesión de esta noche se tratará, entre otros asuntos, de la aprobación de varias cuentas de poca importancia y relaciones de jornales; de la del pliego de condiciones que deberán regir para la demolición de los lienzos de murallas y desmonte de tierras de las mismas y señalamiento de la subasta; del pago de la mitad del importe de las palancas de la Barca; de dos proposiciones de la comisión de Fomento referentes al personal de limpieza y de la Dehesa, y de otra de la comisión especial para el complemento del alumbrado electrico de que hablamos detalladamente en una de nuestras anteriores ediciones.

—Ayer se decia, con respecto al Teatro Principal, que el concesionario señor Garriga dejaría finir el plazo sin constituir el depósito exijido, en cuyo caso la explotación de dicho coliseo quedaria otorgada al señor Gassó, otro solicitante, de conformidad con el *luminoso* dictamen de la comisión de Gobernación aprobado por 9 concejales del ayuntamiento. La proposición del señor Gassó resulta, si cabe, mas ventajosa para él que la del mismo señor Garriga, así es que no es de extrañar que algunos maliciosos saquen punta al asunto viendo á través de todas estas fórmulas y formularios una combinación ó negocio que, de resultar cierto,—nos resistimos á creerlo—seria tan incorrecto como censurables los autores del mismo.

Lo que fuere sonará, por que el plazo debió terminar á las 12 de la noche de ayer, y Dios quiera que gracias al famosísimo dictámen de marras no tengamos que pasar las férias sin compañía en el Teatro.

—Por la guardia civil se ha detenido en San Clemente, término de Amer, y entregado á la autoridad militar que lo tenia reclamado, Juan Sala, reservista correspondiente al regimiento del Rosellón.

—En la *Gaceta* de ayer debió de haber salido el decreto declarando súcias las procedencias de Tánger.

—Han habido fuertes temporales en varias provincias de España, causando bastantes daños.

—Ayer amaneció el dia señalando el termómetro 18.° centígrados, y durante todo el se dejó sentir un calor más que regular, de modo que estamos finalizando septiembre y aun *disfrutamos* de la temperatura de julio.

—Ayer noche se reunió en la casa consistorial la comisión de Hacienda que ultimó los detalles de los festejos que se celebrarán en esta ciudad durante las férias de San Narciso.

Repique de campanas, divinos oficios, sardanas, carreras de velocípedos, fuegos artificiales, músicas en los paseos, funciones teatrales, festivales, función cívico-religiosa y certámen literario, constituyen los números del programa aprobado por la comisión, ó sea—escepción hecha de un par de números á lo sumo—lo que por su fiesta mayor hace cualquier villorio.

Descansadita habrá quedado la comisión después de este parto!

—Por el gobierno civil se interesa la busca y captura de Antonio Vidal Ruiz, de Garros (Lérida) y reclamado por la autoridad militar como desertor del regimiento infantería de Vizcaya.

—Invitados por el dueño de la fonda del Centro, señor Fita, con objeto de que probásemos algunos vinos de su bien surtida bodega, asistimos el otro dia á una comida de compañeros, en la que se nos sirvió los excelentes Carmena, Aleña y Macon, que en aquella fonda se bebe á todo pasto. Durante la comida reinó la mejor cordialidad y espansión.

—Ayer con motivo de ser los dias de la princesa de Asturias, ondeó el pabellón nacional en los edificios públicos y las tropas de la guarnición vistieron de gala.

—No comprendemos como por la jefatura de obras públicas de esta provincia, celosa siempre en el cumplimiento de su deber, se consiente que los demás falten al suyo, estando como está en sus atribuciones el evitarla.

Nos referimos al pésimo estado de conservación en que los contratistas tienen casi todas las carreteras de esta provincia. Algunas de ellas están tan mal, que á trozos ni cunetas tienen, abundando en cambio los baches, yerbas y estorbos. De estos últimos está lleno el trozo—seguramente el de más movimiento de la provincia—que separa el casco de la ciudad de su suburbio el barrio de Puente Mayor, en especial á la entrada de dicha calle en la que está almacenada desde hace tiempo una cantidad tal de cantos rodados, que dificultan notablemente el tránsito.

Sobre esto llamamos la atención del digno ingeniero jefe, esperando confiadamente corregirá tanto abuso no consintiendo que en sitio tan señalado y concurrido de una carretera de 1.er orden no pueden pasar á la par dos carruajes.

—Con el fin de dar algunas funciones en el Centro de Católicos de Santa Coloma de Farnés durante los tres dias de fiesta mayor, ayer salieron para aquella villa los individuos que forman la seccion teatral del Círculo de San Narciso de esta ciudad y que se proponen dar á conocer en dicha población las zarzuelas en tres actos «El cazador negro», «Los montañeses» y además el drama catalán «Lo fill del creuhat» y el juguete lírico en un acto «Lo que pasa en Madrid.»

—Por razon de edad, le ha sido negado el pase al ejército de Cuba al sargento licenciado Ramon Perez Vilaplana, residente en esta ciudad.

—Se ha solicitado del ayuntamiento autorización para instalar en la plaza de la Independencia, durante los dias de ferias, un panorama de grandes dimensiones.

—Uno de tantos abusos que se cometen en esta ciudad—sin duda por que el ayuntamiento tiene la complacencia de consentirlo—es el de que los constructores ó reparadores de cualquier obra que se lleve á cabo en esta ciudad mantengan en pie las vallas hasta que les de la gana, dificultando el tránsito, molestando á los viandantes y afeando no poco las calles. Constructor de estos hay que no levanta la valla y quita los andamiajes hasta que, como quien dice, tiene ya la casa amueblada.

Pues bien, este abuso, señores del concejo, están ustedes en el deber de no consentirlo y los vecinos de Gerona esperamos que si es que no habian ustedes caido en la cuenta de que se cometia, advertidos por la prensa, procuren hacerlo desaparecer.

Escritas las anteriores líneas, hemos sabido que el celoso arquitecto municipal habia ordenado hace algunos dias que algunas de las vallas de que hablamos, sobre todo una de una casa ya terminada en céntrica calle que tiene ya la tienda abierta al público, desapareciesen enseguida, pero que su orden no habia sido cumplimentada, lo que demuestra, señor alcalde, que ha de ser ella mas enérgica y venir de mas arriba.

—Ha sido multado con 7'50 pesetas por la alcaldía de Celrá, el vecino de esta ciudad Juan Ponsatí Pardés, infractor del reglamento de carnajes.

—Para hoy está señalada en esta audiencia provincial la vista en juicio oral y público de la causa criminal que, procedente del juzgado de La Bisbal, se sigue por el delito de injurias contra José Puig y Cármen Amer. Ejercerán de letrados y procuradores respectivamente los señores don Juan Vidal y don Manuel Catalá y don Narciso Negre y don Jaime Vila, y de ponente el magistrado don Trinidad Gay.

—Según despachos de la prensa inglesa, que concretan insinuaciones hechas con gran reserva por algunos periódicos franceses, se ha arreglado el viaje del presidente de la República á Rusia en la primavera próxima para asistir á la coronación del czar Nicolás en Moscou.

Los ministros de Negocios Extranjeros de Rusia y Francia, príncipe Lobanof y monsieur Hanotaux, tratarán de ello en sus recientes conferencias del balneario de Contrexeville; principalmente del conflicto de etiquetas por el cual monsieur Félix Faure tendria que ocupar el último puesto en las ceremonias, detrás del más insignificante de los soberanos reinantes.

El presidente de la República embarcará en Brest, y escoltado por la escuadra será recibido en Copenhague con los honores de un jefe de Estado. En San Petersburgo será tambien igualado con los soberanos personales, y con tal rango irá á Moscou.

Al regresar á Francia visitará monsieur Félix Faure á la corte de Suecia.

Publicaciones

Hemos recibido un pequeño tratado de dibujo ornamental con parte de las láminas de modelo de dibujo. En este trabajo trata el autor, que es don Julio Maria Fossas, de los estilos primitivo, egipcio, griego, romano, bizantino, romanico, árabe, ojival, renacimiento, barroco y moderno para enseñar, á la vez que el dibujo, los distintos órdenes que se han sucedido en el arte, con modelos aplicables á la piedra, madera, hierro, etc., etc., constando la colección de dibujos de 40 láminas, 28 de contorno y 12 de claro oscuro, siendo el précio de la colección de 12 pesetas.

Agradecemos al señor Fossas la atención que le hemos merecido.

Distracciones

En la calle:

—Oye, Julian, voy á confiarte un secreto.

—No lo hagas. No respondo de nada.

—¿Por qué?

—Porque con estos calores podría transpirar la noticia.

CHARADA

Primera á primera dos
en el drama y la comedia,
que el aplauso mereció
en toda España y América.
Es el *todo* gran actor,
y reune condiciones
tales, que ha llegado á ser
gloria del arte español.

El brujo madrileño.

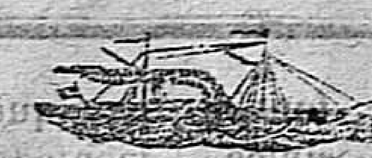
(La solución en el número próximo).

Solución á la charada anterior

TABAQUERA

Boletin religioso: Santos de hoy.—Santos *Lope* ob. y cf., y *Fermin* ob. y mr.—Santos de mañana.—Santos *Cipriano* mr. *Eusebio* p.—Cuarenta horas: están en la *Capilla de la Pasión y Muerte.*

Tipografía de La Lucha plaza [illegible] 6.

Servicios de la Compañía  trasatlántica de Barcelona

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del llano y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-ilo y Cebu y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina, Japón y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 6 de enero, de 1893 y de Manila cada 4 jueves á partir del 26 de enero de 1893.

Línea comercial de Puerto-Rico.—Un viaje mensual saliendo de Santander el 5 y de Vigo el 7 para San Juan de Puerto-Rico, con prolongación á Habana y admitiendo carga y pasaje con trasbordo en este mismo punto, para los litorales de Puerto-Rico, Cuba, Méjico, Costafirme y Pacífico.

Las salidas de Puerto Rico en los viajes de retorno, tendrán lugar los dias 9 de cada mes.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes regulares para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Viajes regulares para Fernando Póo, con escalas en las Palmas, puerto de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

Servicios de África.—LINEA DE MARRUECOS. Un viaje mensual de Barcelona á Mogescacor,rdo a as en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y nes; de Tánger para Cádiz lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañía previene á los Srs. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se entreguen.*

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes—En Barcelona; *La Compañía Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cadiz; la Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid, Agencia de la «Compañía Trasatlántica» Puerta del Sol, 10.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; señores Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

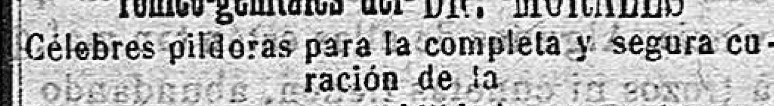
Para mas informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

En la imprenta de este diario se reciben anuncios mortuorios hasta las 6 de la tarde para la primera y cuarta página, y hasta las 8 de la noche para la segunda y tercera.



Tónico-genitales del DR. MORALES

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la



impotencia, debilidad, espermatorrea y esterilidad.

Cuentan 27 años de éxito y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 rs. caja, y se remiten por correo á todas partes.

Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid

PAPEL *para envolver, se vende en esta imprenta.*

PROBAD EL COGNAC HENRI GARNIER & C.°

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos á Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO, SANTOS Y BUENOS-AIRES.

El dia 26 de setiembre salió del puerto de Barcelona EL VAPOR

AQUITAINE

de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de gergón, cabecera, y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcar serán admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos fijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 10 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 10 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes, acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de Sándalo** mejores que las del **Dr. Pizá** de Barcelona, y que curen mas pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. **Premiado con medallas de oro en la Exposicion de Barcelona de 1888 y Gran Concurso de Paris, 1895.** Diez y siete años de éxito. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente **las** prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

LA FAMILIA.

5, RUE DE LA PERLE, 5.—PARIS.

Gran revista parisiense de literatura y modas. Edición española de «La Famille» que cuenta hoy 15 años de existencia y 150.000 suscriptores.

Magníficamente ilustrada por los primeros artistas de Paris, contiene siempre interesantes GRABADOS DE MODAS Y CUADROS LOS MÁS NOTABLES DE LA PINTURA MODERNA, COPIA DE LAS OBRAS MAESTRAS DEL ARTE ANTIGUO y por último, un ameno y variado texto de literatura y conocimientos útiles redactado por los más distinguidos literatos de España, Francia y América.

Precio de suscripcion: *por un año*, para España, 8 francos, y para América, 12 francos. Admitimos para pago sellos de franqueo de todos los paises.

5, RUE DE LA PERLE, 5—PARIS.

INTERESANTE

á Empleados de ferrocariles.—Ingenieros.—Fondas.—Misiones religiosas.—Ciclistas.—Obras de beneficencia.—Militares en campaña y mineros.

La mejor novedad del siglo

F. BENDER.—Tres Cruces, núm. 4 duplicado.—TIENDA

Comida para dos personas, condimentada y preparada, por 20 céntimos.—Caldos instantáneos en tubitos, 25 céntimos.—Surtido de toda clase de legumbres, lentejas, habichuelas, patatas, guisantes, arroz, tapioca, sagú y pastas variadas.—Para cinco personas, 40 cénts.—Chorizos de guisantes para 10 personas, 1,10 ptas.—Exposición pública en Madrid, en el Salón del *Heraldo*.—Dirigir toda la correspondencia, pidiendo noticias y haciendo encargos, á don Gastón Massios, Torres, 7, Madrid.

NOTA. *Descuentos.*—De todo pedido que exceda de 25 pesetas, se hace un descuento de 10 por 100.—Pasando el encargo de 100 pts., se descuentan 15.—Hasta estas cantidades, los productos se remiten directamente desde Madrid. Cuando los pedidos sean de mayor importancia, se remitirán directamente por la fábrica, haciendo los encargos á la casa de Madrid que fijará, de acuerdo con el comprador, descuento y condiciones. P. E.

LO POEMA DEL COR

POR TEODORO BARÓ.

La prensa de Madrid y la de Barcelona dan á esta obra la importancia de un acontecimiento en la literatura catalana. Tiene el libro más de 300 páginas con unos 70 fotograbados de Martinez Cubells, uno de nuestros más ilustres pintores de la Real Academia de Bellas Artes; Lúcas Villamil, artista notable, y Uria, profesor de la Escuela de Bellas Artes de Valladolid.—Se vende en las principales librerías á 4 pesetas el ejemplar, en rústica, y 5 lujosamente encuadernado con relieves, colores y dorados. Tambien pueden hacerse los pedidos, incluyendo su importe á los Sres. Henrich y Comp.ª, Barcelona, quienes enviarán la obra certificada á vuelta de correo.

00

Especialidades de París.

Productos farmacéuticos los más estimados y baratos, en la reputada **Farmacia Tarible**, rue de Saint Severin, 44, (antigua de Decagné) **París.**

Licor ferruginoso empleado contra la Anémia y la Clorosis y en las convalecencias, á la dósis de media cucharada de café en las dos principales comidas. La especial composición de este licor impide el estreñimiento tan frecuente con el empleo de los ferruginosos. Precio del frasco, 2 francos.

Cachets digestivos. Uno en cada comida asegura el buen funcionamiento del estómago, cuyos dolores apacigua rápidamente devolviendo el apetito. Precio de la caja, 2'50 frs.

Vejigatorio instantáneo **Decagni:** precio 75 cénts.

Vino Decagni á la Kina-koca, 3'50 frs.

Crema Rosa Tasible.—Esta crema á la vez que mantiene la frescura y belleza del cútis, le devuelve la elasticidad y finura perdidas con otras preparaciones.

44—rue Saint Séverin—París.

En la imprenta de este Diario se hacen toda clase de trabajos, á precios reducidos, con esmero y prontitud.

Plaza de S. Francisco núm. 6, bajos.

PASTILLAS BONALD

CLORO-BORO-SODICAS CON COCAINA

Estas pastillas las recomiendan eminentes profesores, porque reunen á la acción calmante, tónica y anestésica de la cocaina, la astringente y antipútrida de los compuestos bóricos y la eliminadora del clorato sódico.

Son, pues, de utilidad incontrastables en las anginas, ronqueras, tos y en todas las inflamaciones de la *boca* y *garganta*, ya sean crónicas ó agudas.

NOTA. Tenemos preparadas pastillas de cocaina y menthol. De cocaina, codeina y menthol, para cuando los señores médicos las consideren indicadas. Pídanse en todas las farmacias y droguerías. En Madrid; Farmacia del Dr. BONALD, Núñez de Arce, 17, antes Gorguera.

000

PARA SER ELEGANTE.

POR LA

DUQUESA LAUREANA.

Segunda parte de **Para ser amada**, versión castellana de *D. Eugenio de Ochoa*.—Un tomo en 12.°, con cubiertas en dos colores.

Precios: En rústica, 3 pesetas en Madrid y 3'50 en provincias.—Encartonado á la Bradel 3'50 en Madrid y 4 en provincias.

Se encontrará en casa de los Editores, *Bailly-Bailliere é Hijos*, Plaza de Santa Ana, 10 Madrid, y en todas las librerias de España y Ultramar.

La Moda Elegante Ilustrada.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Pahí, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerias se admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico, indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de Paris patrones de tamaño natural, modelos de trabajar á la aguja, crouchet, tapiceria en colores, novelas, crónicas, música, Belas Artes, etc., etc.